

COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO  
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

↑  
1º  
2º  
3º  
7 días hábiles  
máx. 15 días hábiles

En Tivacave, a 14 de diciembre del año 2021, la  
Comisión Electoral establecida con fecha 10 de diciembre del año 2021, para  
velar por el normal desarrollo del proceso electoral y cambio de directiva de la Organización  
Comunitaria Centro Social y Cultural Kuri-MANKA,  
informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de  
Tivacave, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 07 de Enero del año 2022
- Horario : inicio 20:00 Hrs. término 22:00 Hrs.
- Lugar y dirección : colegio ESPAÑA

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria Centro Social y Cultural Kuri-MANKA.

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Katherine Muñoz Daza	13.866.258-6	
2	Soledad Aguirre Pinto	11.876.591-5	
3	Arturo Osses Macheo	7.778.511-6	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso electoral en la página web: [ley21146.gob.cl](http://ley21146.gob.cl)